se sacare, por tanto acordaron se emple entre
para dho posito a peçon cada fa de veinte y cinco
R.s cuyo empleo, se haya entregandole a D. Eulalio
de Posadas del Posito de dha villa la porçion
fin, que a los S.res Alcaldes y S.r Comis.o del Ter
çen conveniente, cuyo entrego sea con asistencia
de los S.res Diputados, asi lo acordaron —
y asimismo, acordaron dhos S.res capitulares se le di
a S.n Gallego vecino de dha villa de medidor nombrado
para medir el trigo de dho posito de que en dicha
para las entradas de la ca, se le pague por cada fie
fanegas quinientos R.s, asi lo acordaron firmaron, de
dando asentado en otro en el libro de Ac.s Com
frand de mora Ramos fue el ex.o a quien se le pago lo
acordado, de que certifico =

Mf.o de Vera
Angulo

Mf.o Luis V
Mi.o Ñ.o y Capitan

Domingo
Ramos

Dn.me Dor Cañuela
Ramos

Fran.co de Mora
Sanchez

D. Alfonso
Cañuelo

Contador
Ramos

Alonso Ramos